

B. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas. Los casos de empate en las calificaciones finales se resolverá a favor de los de mayor edad.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore la propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas selectivas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Conforme a lo establecido en el punto 2.1 de la presente convocatoria, los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de estudios primarios.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Los aspirantes femeninas, certificado de haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer.
- f) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo, los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes en consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

Transcurrido el plazo de presentación de documentos especificados en el punto 9.1 se procederá por el Director general de Sanidad a extender los correspondientes nombramientos de los interesados, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

Hecho público el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores, en el plazo de un mes deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo

establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. *Recursos de carácter general contra la oposición.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

24217

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado, Especialidad de Maternólogos, por la que se convoca para el comienzo de los ejercicios y se fija el orden de actuación de los opositores.

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado, Especialidad de Maternólogos, convocadas por resolución de 19 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de septiembre), se efectuó el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores, habiendo correspondido al número 31, don Antonio Castizo Sánchez, iniciar las actuaciones, que continuarán por orden correlativo.

Los ejercicios darán comienzo a las once treinta horas del decimoquinto día hábil contador a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la cátedra de Ginecología del Profesor Doctor don José Ramón del Sol Fernández, sita en la tercera planta, ala Sur (Secretaría particular), del Hospital Clínico de San Carlos, de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria). Para dicho día y hora se convoca a los opositores comprendidos entre el número 31, don Antonio Castizo Sánchez, y el número 66, don Manuel Rafael Granados Hernandez, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Antonio Prieto Lorenzo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24218

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de la Escala Técnica Administrativa en el Canal de Isabel II sobre orden de actuación de los aspirantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.4 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto, se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a plazas de la Escala Técnica Administrativa en el Canal de Isabel II.

Se iniciará por don Lorenzo Diaz Aguado, siguiendo por orden alfabético.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Antonio Ferrer Sama,—V.º B.º: El Presidente, José Ramón Fernández Bugallal y Barrón.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24219

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de Derecho romano de la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona y Santiago de Compostela por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de Derecho romano de la Facultad de Derecho de las Universidades Autóno-